

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: AMR 25/019/2005 (Público)

Servicio de Noticias: 217/05

9 de agosto de 2005

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR250192005>

Cuba: Prohibido disentir

Quince personas continúan detenidas después de la reciente ofensiva del gobierno contra la disidencia, los días 13 y 22 de julio de 2005. Amnistía Internacional considera motivo de preocupación que estas personas puedan ser condenadas a penas de prisión severas o desproporcionadas únicamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión.

Los días 13 y 22 de julio, las autoridades cubanas detuvieron, según los informes, a más de 50 personas, entre las que había periodistas y activistas políticos, que estaban organizando manifestaciones o participando en ellas.

Aunque la mayoría de los disidentes quedaron en libertad sin cargos, al menos 15 hombres continúan en la cárcel y, según los informes, pueden ser acusados de “desorden público” o de cargos penales en virtud de la Ley de Protección de la Independencia Nacional y la Economía de Cuba, también llamada Ley 88.

El 13 de julio, al menos 25 de disidentes fueron al parecer detenidos en La Habana por la policía cubana mientras participaban en un acto pacífico en memoria de las víctimas de la catástrofe del remolcador “13 de Marzo” en 1994, en la que murieron unas 35 personas, entre ellas niños, cuando la embarcación en la que intentaban huir de Cuba se hundió, según los informes, después de ser embestida por otras tres embarcaciones, que al parecer actuaron siguiendo instrucciones oficiales (para ampliar la información sobre este suceso, véase AMR 25/13/97).

El 22 de julio, unas 30 personas fueron detenidas cuando intentaban participar en una manifestación contra el gobierno en el exterior de la embajada de Francia. Nueve de ellas siguen detenidas y, según los datos de que dispone Amnistía Internacional, algunas pueden ser condenadas a un máximo de 20 de prisión si se las juzga y condena en virtud de la Ley 88.

Las autoridades cubanas siguen reprimiendo toda forma de disidencia con métodos como el hostigamiento, las amenazas, la intimidación, la detención y el encarcelamiento durante periodos prolongados. Amnistía Internacional ha recibido muchos informes según los cuales los juicios por delitos o cargos de motivación política incumplen con frecuencia las normas internacionales sobre juicios con garantías.

Amnistía Internacional condena la detención únicamente por el ejercicio pacífico del derecho fundamental a la libertad de expresión, asociación y reunión, y considera que las personas detenidas por estos motivos son presos de conciencia.

Amnistía Internacional pide a las autoridades cubanas que:

- pongan en libertad a todos los presos de conciencia;
- presenten cargos contra las personas que continúan detenidas o las pongan en libertad;
- garanticen que se les somete a un juicio con garantías, de conformidad con las normas internacionales;

se abstengan de utilizar el derecho penal para reprimir las críticas contra las autoridades del Estado o las políticas del gobierno, o para intimidar a las personas que expresen su disidencia de forma pacífica;

garanticen que los manifestantes pacíficos no son encarcelados y hostigados simplemente por ejercer su derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación;

reformen las leyes, normas y prácticas administrativas relativas a la libertad de expresión, asociación y reunión de acuerdo con las normas internacionales.